

**DECRETO No. 723**  
25 de Septiembre de 2024

**"POR EL CUAL SE EFECTÚAN MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO VIGENCIA 2024, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**

El Alcalde Municipal de Palmira – Valle del Cauca, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las contenidas en el artículo 352 de la Constitución Política Colombiana, en el Estatuto Orgánico Decreto Nacional 111 de enero 15 de 1996, en el Acuerdo 046 del 17 de noviembre de 2022, el Acuerdo 077 del 12 de diciembre de 2023 y el Acuerdo 005 del 9 de julio de 2024,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Acuerdo 077 del 12 de diciembre de 2023, se expide el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Palmira para la vigencia fiscal 2024 y se dictan otras disposiciones-

Que el artículo 67 del Decreto 111 de 1996 y artículo 72 del Acuerdo 046 de 2022, disponen que es competencia del Gobierno dictar el Decreto de liquidación del presupuesto general.

Que el principio de legalidad del presupuesto ha sido desarrollado por la Corte Constitucional de Colombia y parte de la idea de que el presupuesto general de la Nación, en el ámbito nacional, y los presupuestos departamentales y municipales en el ámbito territorial, deben ser aprobados por las corporaciones públicas de elección popular mediante la ley, las ordenanzas y los acuerdos municipales o distritales, respectivamente.

Que, conforme a las normas constitucionales y jurisprudenciales sobre la aplicación del principio de legalidad, realizar traslados que no alteren la partida global definida por el congreso de la Republica destinada a funcionamiento, servicio de la deuda, programa y subprograma corresponde a operaciones presupuestales que se realizan, por mandato legal, mediante DECRETO del ejecutivo cuando se trata de actuaciones posteriores a la aprobación del presupuesto.

Que el artículo 347 de la Constitución Nacional señala que si los ingresos legalmente autorizados no son suficientes para atender los gastos proyectados, el ejecutivo debe proponer, por separado, ante las comisiones que estudian el proyecto de presupuesto, la creación de nuevas rentas o la modificación de las existentes.

Que por medio del Acuerdo Municipal No. 004 del 21 de mayo de 2024 "se adopta el Plan de Desarrollo del Municipio de Palmira 2024-2027 "Palmira Ejemplar – Palmira para todos", el cual constituye el marco de acción de las políticas, programas, estrategias y proyectos de la Administración Municipal de Palmira.

Que mediante el Acuerdo 005 del 9 de julio 2024 se aprueba realizar armonización presupuestal al Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 "Palmira Ejemplar – Palmira para todos", se realizan adiciones y modificaciones al presupuesto de Rentas y Gastos de la vigencia 2024 y se dictan otras disposiciones.

Que en el precitado acuerdo a través del artículo 7° se deroga el artículo 26 del Acuerdo 004 de mayo de 2024.

Que con el fin de generar seguridad jurídica y definir claramente las operaciones presupuestales permitidas por el ordenamiento jurídico, la corte Constitucional de Colombia en Sentencia C-036 de



Alcaldía de Palmira  
Nit.: 891.360.007-3

**DECRETO**

TRD-2024-100.4.723

2023 reconstruyendo las reglas constitucionales y jurisprudenciales sobre la aplicación del principio de legalidad hace una clasificación de los diferentes tipos de operaciones presupuestales permitidas y la forma como se pueden realizar. Referente a Traslados:

<b>TIPOLOGÍA DE OPERACIONES PRESUPUESTALES POSTERIORES A LA APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO</b>		
<b>Tipo de Operación Presupuestal</b>	<b>Alcance</b>	<b>Regulación constitucional u orgánica</b>
<i>Traslados Tipología general</i>	<p><i>En estas operaciones se disminuye el monto de una apropiación con el fin de aumentar otra partida</i></p> <p><i>Los traslados pueden tener diferentes modalidades, pues pueden consistir, entre otros, en la modificación de los montos asignados entre secciones (entidades públicas), la alteración en el destino de los diferentes tipos de presupuesto (funcionamiento, inversión, servicio de la deuda), y la modificación en el destino de los recursos entre programas y/o subprogramas.</i></p> <p><i>El procedimiento para adelantar traslados varía según si se altera la partida global definida por el Congreso destinada a funcionamiento, servicio de la deuda, programa y subprograma [57].</i></p>	<p><i>Artículos 60, 64, 80 y 82 del EOP</i></p> <p><i>Artículo 67 de la Ley 38 de 1989</i></p>
<p><i>Traslados que no alteran la partida global definida por el Congreso destinada a destinada funcionamiento, servicio de la deuda, programa y subprograma</i></p> <p><i>(Decreto)</i></p>	<p><i>Los traslados que no modifican la partida global definida por el Congreso de la República se adelantan por vía administrativa a través de contracréditos.</i></p> <p><i>Así, por ejemplo, si el traslado se mantiene en rubros que mantienen la destinación a funcionamiento, servicio de la deuda, programa o subprograma se puede efectuar el traslado correspondiente por vía administrativa.</i></p>	<p><i>Artículo 81 del EOP</i></p> <p><i>Artículo 67 de la Ley 38 de 1989</i></p>
<p><i>Traslados que alteran la partida global definida por el Congreso destinada a funcionamiento, servicio de la deuda, programa y subprograma</i></p> <p><i>(Ley)</i></p>	<p><i>Los traslados que modifican la partida global definida por el Congreso destinada a funcionamiento, servicio de la deuda, programa y subprogramas deben ser efectuados mediante ley presentada por el Gobierno al Congreso de la República.</i></p> <p><i>Así, por ejemplo, si el traslado se adelanta desde un rubro correspondiente a funcionamiento hacia un rubro correspondiente al servicio de deuda pública se requiere el trámite de una ley para efectuar el traslado.</i></p>	<p><i>Artículo 80 del EOP</i></p>





<b>TIPOLOGÍA DE OPERACIONES PRESUPUESTALES POSTERIORES A LA APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO</b>		
<i>Adiciones</i>	<i>Las adiciones, como tipología general, incluyen las operaciones en las que se aumenta la cuantía de una apropiación ya aprobada o se crea una nueva partida de gasto. Para el efecto, el Gobierno propone, por regla general, ante el Congreso la creación y aprobación de un crédito adicional salvo que se trate de créditos abiertos mediante contra créditos a la ley de apropiaciones.</i>	<i>Artículo 345 de la Carta Política</i>
<i>Tipología general</i>	<i>Los créditos adicionales hacen referencia a la creación de nuevos rubros en el presupuesto de gastos mediante: (i) créditos extraordinarios, que corresponden a la creación de una partida de gasto que no estaba prevista en el proyecto original; y (ii) créditos suplementales, en los que se aumenta la cuantía de una apropiación ya aprobada.</i>	<i>Artículo 79 a 82 del EOP Artículo 67 de la Ley 38 de 1989</i>

Tabla 1. Tipología de operaciones presupuestales posteriores a la aprobación del presupuesto. Elaboración del despacho ponente. Corte constitucional Sentencia C-036 de 2023. MP Natalia Ángel Cabo.

Que en el marco del proceso de armonización presupuestal y para dar cumplimiento a los nuevos indicadores se hace necesario que se trasladen recursos correspondientes a los saldos del presupuesto asignado a los nuevos proyectos del Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 PALMIRA EJEMPLAR – PALMIRA PARA TODOS. Movimientos que quedaron aprobados en el Acuerdo 005 de 09 de julio de 2024.

Que los artículos 1 y 2 del Acuerdo Municipal 005 del 9 de julio de 2024 "Por medio del cual se aprueba realizar armonización presupuestal al Plan de desarrollo Palmira Ejemplar – Palmira para todos 2024 – 2027" establecen efectuar Contracrédito y Crédito al Presupuesto de Gastos para la vigencia 2024 por la suma de DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CINCO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS CON VEINTIOCHO CENTAVOS MCTE. (\$298.005.262.567,28).

Que el Acuerdo Municipal 011 del 12 de septiembre de 2024 "Por medio del cual se hacen una modificaciones y adiciones al Presupuesto de Rentas y Gastos de la vigencia 2024 y se dictan otras disposiciones". En los artículos 3 y 4 establece efectuar adición al presupuesto de Rentas y Gastos por valor de DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS (\$2.275.494.548,00).

Que mediante nota interna TRD 2024-160-8.1.740 emitida por la Secretaría de Planeación, se considera viable realizar la adición de recursos al proyecto 2400068 "CONSOLIDACION DE HERRAMIENTAS DIGITALES PARA LA TRANSFORMACION DEL MUNICIPIO DE PALMIRA", toda vez que se asegura el cumplimiento del bien o servicio a entregar por parte de la Dirección de Tecnologías, Innovación y ciencia. Los recursos serán adicionados de la siguiente manera:

RUBRO	NOMBRERUBRO	CPI	CCOSTO	FONDO	ADICIONES
2.3.2.01.01.005.02.03.01.01	Paquetes de software	2301075	1167	231	500.000.000,00
<b>TOTAL</b>					<b>500.000.000,00</b>

Cifra expresada en pesos



**DECRETO**

TRD-2024-100.4.723

Que dentro de las adiciones contempladas en el Acuerdo 011 del 12 de septiembre de 2024 se encuentran rendimientos financieros que serán destinados para cubrir gastos de funcionamiento de comisiones y gastos financieros. Los recursos serán adicionados de la siguiente manera:

RUBRO	NOMBRERUBRO	CPI	CCOSTO	FONDO	ADICIONES
2.1.2.02.02.00 7.01	Servicios financieros y servicios conexos - Comisiones y gastos financieros	(en blanco)	1140	278	700.000,00
2.1.2.02.02.00 7.01	Servicios financieros y servicios conexos - Comisiones y gastos financieros	(en blanco)	1140	285	150.000,00
2.1.2.02.02.00 7.01	Servicios financieros y servicios conexos - Comisiones y gastos financieros	(en blanco)	1140	526	150.000,00
<b>TOTAL</b>					1.000.000,00

Cifra expresada en pesos

Que mediante nota interna TRD 2024-171-8.1.549 emitida por la Secretaria de Desarrollo Institucional se solicita traslado de fondos con el fin de disponer de recursos en rubros de funcionamiento para dar cumplimiento al pago de nómina de las Comisarías de familia. Los recursos serán trasladados de la siguiente manera:

RUBRO	NOMBRERUBRO	CCOSTO	FONDO	CONTRACREDITO	CREDITO
2.1.1.01.01.001.01 .01	Sueldo básico Administrativos	1140	474	6.965.537,00	
2.1.1.01.01.001.04	Subsidio de alimentación	1140	474		739.664,00
2.1.1.01.01.001.05	Auxilio de transporte	1140	474		1.296.000,00
2.1.1.01.01.001.07	Bonificación por servicios prestados	1140	474		1.208.712,00
2.1.1.01.01.001.08 .02	Prima de vacaciones	1140	474		1.443.243,00
2.1.1.01.03.001.01	Vacaciones	1140	474		2.116.756,00
2.1.1.01.03.001.03	Bonificación especial de recreación	1140	474		161.162,00
<b>TOTALES</b>				6.965.537,00	6.965.537,00

Cifra expresada en pesos

Que mediante correo electrónico de fecha 26 de septiembre de 2024 dirigido a la secretaria de hacienda se certifican los valores requeridos para finalizar la vigencia 2024, para el pago de servicios públicos de la Administración municipal y sedes adscritas a la misma, con recursos de funcionamiento. Los recursos serán trasladados de la siguiente manera:

RUBRO	NOMBRERUBRO	CCOSTO	FONDO	CONTRACREDITO	CREDITO
2.1.2.02.02.006.04	Servicios de distribución de electricidad, gas y agua (Acueducto)	1140	101	88.000.000,00	
2.1.2.02.02.006.03	Servicios de distribución de electricidad, gas y agua (Energía)	1140	101		88.000.000,00
<b>TOTALES</b>				88.000.000,00	88.000.000,00

Cifra expresada en pesos

Que se requiere realizar traslado de recursos del rubro de Mesadas pensionales, por valor de \$71.000.000,00 del centro de costo 1140, fondo 101. Al rubro de Devoluciones tributarias, para atender los reintegros solicitados por la Subsecretaria de Ingresos y Tesorería. Con el fin de cancelar saldos

Centro Administrativo Municipal de Palmira – CAMP  
Calle 30 No. 29 - 39: Código Postal 763533  
[www.palmira.gov.co](http://www.palmira.gov.co)  
Teléfono: 2856121



Alcaldía de Palmira  
Nit.: 891.360.007-3

**DECRETO**

TRD-2024-100.4.723

a favor de contribuyentes del impuesto de industria y comercio. Los recursos serán trasladados de la siguiente manera:

RUBRO	NOMBRERUBRO	CCOSTO	FONDO	CONTRACREDITO	CREDITO
2.1.3.07.02.001.02	Mesadas pensionales a cargo de la entidad (de pensiones)	1140	101	71.000.000,00	
2.1.7.04	Devoluciones tributarias - Reintegros	1140	101		71.000.000,00
<b>TOTALES</b>				<b>71.000.000,00</b>	<b>71.000.000,00</b>

Cifra expresada en pesos

Que mediante nota interna TRD 2024-171-8.1.549 emitida por la Secretaria de Desarrollo Institucional se solicita realizar traslado de fondos por valor de \$1.600.000,00, con el objetivo de disponer de recursos en el rubro Auxilios Sindicales (no pensionados). Los recursos serán trasladados de la siguiente manera:

RUBRO	NOMBRERUBRO	CCOSTO	FONDO	CONTRACREDITO	CREDITO
2.1.1.01.03.110	Auxilios Médicos	1140	101	1.600.000,00	
2.1.3.07.02.030	Auxilio sindical (no de pensiones)	1140	101		1.600.000,00
<b>TOTALES</b>				<b>1.600.000,00</b>	<b>1.600.000,00</b>

Cifra expresada en pesos

Que mediante nota interna TRD 2024-203-8.1.906 emitida por la Subsecretaria Administrativa y financiera se solicita realizar el traslado presupuestal por valor de \$200.000,00, con el objetivo de pagar a cabalidad cada uno de los rubros de la nómina de administrativos nivel central. Los recursos serán trasladados de la siguiente manera:

RUBRO	NOMBRERUBRO	CCOSTO	FONDO	CONTRACREDITO	CREDITO
2.1.1.01.01.001.01.01	Sueldo básico Administrativos	1151	215	200.000,00	
2.1.1.01.01.001.05	Auxilio de transporte	1151	215		200.000,00
<b>TOTALES</b>				<b>200.000,00</b>	<b>200.000,00</b>

Cifra expresada en pesos

Que mediante nota interna TRD 2024-160-8.1.691 emitida por la Secretaria de Planeación, se considera viable realizar el traslado presupuestal por valor de \$28.000.000,00, del proyecto 2400035 "FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE EMPRENDIMIENTO EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA" al proyecto 2400034 "FORTALECIMIENTO AL PROCESO DE EMPLEABILIDAD EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA", toda vez que se asegura el cumplimiento del bien o servicio a entregar por parte de la Dirección de Emprendimiento y Desarrollo empresarial. Los recursos serán trasladados de la siguiente manera:

RUBRO	NOMBRERUBRO	CPI	CCOSTO	FONDO	CONTRACREDITO	CREDITO
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	3602032	1163	101	28.000.000,00	
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	3602027	1163	101		28.000.000,00
<b>TOTALES</b>					<b>28.000.000,00</b>	<b>28.000.000,00</b>

Centro Administrativo Municipal de Palmira – CAMP  
Calle 30 No. 29 - 39: Código Postal 763533  
[www.palmira.gov.co](http://www.palmira.gov.co)  
Teléfono: 2856121





Alcaldía de Palmira  
Nit.: 891.380.007-3

**DECRETO**

TRD-2024-100.4.723

Cifra expresada en pesos

Que mediante nota interna TRD 2024-160-8.1.732 emitida por la Secretaría de Planeación, se considera viable realizar el traslado presupuestal por valor de \$118.455.000,00, del proyecto 2400047 "MEJORAMIENTO DE LA PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES EN LAS COMUNAS MÁS VULNERABLES DEL MUNICIPIO DE PALMIRA" al proyecto 2400048 "MEJORAMIENTO EN LA CALIDAD DE VIDA DE LOS GRUPOS POBLACIONALES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA", toda vez que se asegura el cumplimiento del bien o servicio a entregar por parte de la Secretaría de Integración Social. Los recursos serán trasladados de la siguiente manera:

RUBRO	NOMBRERUBRO	CPI	CCOSTO	FONDO	CONTRACREDITO	CREDITO
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	4102046	1153	101	118.455.000,00	
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	4103052	1153	101		118.455.000,00
<b>TOTALES</b>					<b>118.455.000,00</b>	<b>118.455.000,00</b>

Cifra expresada en pesos

Que mediante nota interna TRD 2024-160-8.1.747 emitida por la Secretaría de Planeación, se considera viable realizar el traslado presupuestal por valor de \$400.000.000,00, del proyecto 2400009 "FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE PALMIRA" al proyecto 2400033 "MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS AGROPECUARIOS BAJO COMPONENTES TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y COMERCIALES EN EL SECTOR AGROPECUARIO PALMIRA ", toda vez que se asegura el cumplimiento del bien o servicio a entregar por parte de la Secretaría Agropecuaria y Desarrollo Rural. Los recursos serán trasladados de la siguiente manera:

RUBRO	NOMBRERUBRO	CPI	CCOSTO	FONDO	CONTRACREDITO	CREDITO
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	4599002	1150	101	376.000.000,00	
2.3.3.02.02.999	Transferencias a empresas del sector no clasificadas previamente	1702007	1170	101		376.000.000,00
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	4599002	1150	101	7.539.877,00	
2.3.3.02.02.999	Transferencias a empresas del sector no clasificadas previamente	1702007	1170	101		7.539.877,00
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	4599002	1150	101	16.460.123,00	
2.3.3.02.02.999	Transferencias a empresas del sector no clasificadas previamente	1702007	1170	101		16.460.123,00
<b>TOTALES</b>					<b>400.000.000,00</b>	<b>400.000.000,00</b>

Cifra expresada en pesos

Que mediante nota interna TRD 2024-160-8.1.755 emitida por la Secretaría de Planeación, se considera viable realizar el traslado presupuestal por valor de \$705.254.527,00, del proyecto 2400014 "IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE CONSERVACIÓN EN ÁREAS DE IMPORTANCIA

Centro Administrativo Municipal de Palmira – CAMP  
Calle 30 No. 29 - 39: Código Postal 763533

[www.palmira.gov.co](http://www.palmira.gov.co)

Teléfono: 2856121



IC-CEM49703





Alcaldía de Palmira  
Nit.: 891.360.007-3

**DECRETO**

TRD-2024-100.4.723

PARA LA PROTECCIÓN DEL RECURSO HÍDRICO EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA" al proyecto 2400018 "IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE INFORMACION DE SEGURIDAD INTELIGENTE EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA", toda vez que se asegura el cumplimiento del bien o servicio a entregar por parte de la Secretaría de Seguridad y Convivencia. Los recursos serán trasladados de la siguiente manera:

RUBRO	NOMBRERUBRO	CPI	CCOSTO	FONDO	CONTRACREDITO	CREDITO
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	3202043	1168	101	32.000.000,00	
2.3.2.01.01.003.05.02	Aparatos transmisores de televisión y radio, televisión, video y cámaras digitales, teléfonos	4501007	1164	101		32.000.000,00
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	3202012	1168	101	256.885.612,00	
2.3.2.01.01.003.05.02	Aparatos transmisores de televisión y radio, televisión, video y cámaras digitales, teléfonos	4501007	1164	101		256.885.612,00
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	3202043	1168	101	416.368.915,00	
2.3.2.01.01.003.05.02	Aparatos transmisores de televisión y radio, televisión, video y cámaras digitales, teléfonos	4501007	1164	101		416.368.915,00
<b>TOTALES</b>					<b>705.254.527,00</b>	<b>705.254.527,00</b>

Cifra expresada en pesos

Que los traslados entre rubros de funcionamiento no requieren aprobación ante el Comité de Política Económica y Fiscal Municipal "COMFIS", toda vez que estos no modifican los montos aprobados en el Decreto de Liquidación del Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Palmira para la Vigencia Fiscal 2024.

Por lo anteriormente expuesto se hace necesario efectuar adición al presupuesto de Ingresos y Gastos por valor de **QUINIENTOS UN MILLON DE PESOS MCTE (501.000.000,00)** y contracréditos y créditos por valor de **MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SESENTA Y CUATRO PESOS MCTE (\$1.419.475.064,00)**, en el presupuesto de gastos, para la vigencia 2024.

Como lo establecen los considerandos anteriores, es procedente y necesario expedir las modificaciones al Presupuesto General del Municipio para la vigencia fiscal del año 2024.

En mérito de lo expuesto, el Alcalde Municipal de Palmira,

**DECRETA**

**ARTÍCULO PRIMERO: CONTRACRÉDITO AL PRESUPUESTO DE GASTOS.** Efectuar al Presupuesto de Gastos del Municipio de Palmira, para la vigencia fiscal del 2024, el siguiente Contracrédito al Gasto por valor **MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE MILLONES**

Centro Administrativo Municipal de Palmira – CAMP  
Calle 30 No. 29 - 39: Código Postal 763533  
[www.palmira.gov.co](http://www.palmira.gov.co)  
Teléfono: 2856121





Alcaldía de Palmira  
Nit.: 891.380.007-3

**DECRETO**

TRD-2024-100.4.723

**CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SESENTA Y CUATRO PESOS MCTE. (\$1.419.475.064,00):**

RUBRO	NOMBRERUBRO	CCOSTO	FONDO	CONTRACREDITO
	<b>TOTAL CONTRACREDITOS</b>			<b>1.419.475.064,00</b>
	<b>ADMINISTRACION GENERAL</b>			<b>167.565.537,00</b>
2.1.1.01.01.001.01.01	Sueldo básico Administrativos	1140	474	6.965.537,00
2.1.1.01.03.110	Auxilios Médicos	1140	101	1.600.000,00
2.1.2.02.02.006.04	Servicios de distribución de electricidad, gas y agua (Acueducto)	1140	101	88.000.000,00
2.1.3.07.02.001.02	Mesadas pensionales a cargo de la entidad (de pensiones)	1140	101	71.000.000,00
	<b>DIRECCIÓN DE EMPRENDIMIENTO Y DESARROLLO EMPRESARIAL</b>			<b>28.000.000,00</b>
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1163	101	28.000.000,00
	<b>DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE</b>			<b>705.254.527,00</b>
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1168	101	32.000.000,00
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1168	101	256.885.612,00
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1168	101	416.368.915,00
	<b>SECRETARIA DE HACIENDA</b>			<b>400.000.000,00</b>
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1150	101	376.000.000,00
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1150	101	7.539.877,00
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1150	101	16.460.123,00
	<b>SECRETARIA DE EDUCACION</b>			<b>200.000,00</b>
2.1.1.01.01.001.01.01	Sueldo básico Administrativos	1151	215	200.000,00
	<b>SECRETARIA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</b>			<b>118.455.000,00</b>
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1153	101	118.455.000,00

Cifra expresada en pesos

**ARTÍCULO SEGUNDO: CRÉDITO AL PRESUPUESTO DE GASTOS.** Efectuar al Presupuesto de Gastos del Municipio de Palmira, para la vigencia fiscal del 2024, el siguiente Crédito al Gasto por valor **MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SESENTA Y CUATRO PESOS MCTE. (\$1.419.475.064,00):**

RUBRO	NOMBRERUBRO	CCOSTO	FONDO	CREDITOS
	<b>TOTAL CREDITOS</b>			<b>1.419.475.064,00</b>
	<b>ADMINISTRACION GENERAL</b>			<b>167.565.537,00</b>
2.1.1.01.01.001.04	Subsidio de alimentación	1140	474	739.664,00

Centro Administrativo Municipal de Palmira – CAMP  
Calle 30 No. 29 - 39: Código Postal 763533  
[www.palmira.gov.co](http://www.palmira.gov.co)  
Teléfono: 2856121



SC-CER415761



Alcaldía de Palmira  
Nit.: 891.380.007-3

**DECRETO**

TRD-2024-100.4.723

RUBRO	NOMBRERUBRO	CCOSTO	FONDO	CREDITOS
2.1.1.01.01.001.05	Auxilio de transporte	1140	474	1.296.000,00
2.1.1.01.01.001.07	Bonificación por servicios prestados	1140	474	1.208.712,00
2.1.1.01.01.001.08.02	Prima de vacaciones	1140	474	1.443.243,00
2.1.1.01.03.001.01	Vacaciones	1140	474	2.116.756,00
2.1.1.01.03.001.03	Bonificación especial de recreación	1140	474	161.162,00
2.1.2.02.02.006.03	Servicios de distribución de electricidad, gas y agua (Energía)	1140	101	88.000.000,00
2.1.3.07.02.030	Auxilio sindical (no de pensiones)	1140	101	1.600.000,00
2.1.7.04	Devoluciones tributarias - Reintegros	1140	101	71.000.000,00
	<b>DIRECCIÓN DE EMPRENDIMIENTO Y DESARROLLO EMPRESARIAL</b>			<b>28.000.000,00</b>
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1163	101	28.000.000,00
	<b>SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA</b>			<b>705.254.527,00</b>
2.3.2.01.01.003.05.02	Aparatos transmisores de televisión y radio, televisión, video y cámaras digitales, teléfonos	1164	101	32.000.000,00
2.3.2.01.01.003.05.02	Aparatos transmisores de televisión y radio, televisión, video y cámaras digitales, teléfonos	1164	101	256.885.612,00
2.3.2.01.01.003.05.02	Aparatos transmisores de televisión y radio, televisión, video y cámaras digitales, teléfonos	1164	101	416.368.915,00
	<b>SECRETARÍA AGROPECUARIA Y DESARROLLO RURAL</b>			<b>400.000.000,00</b>
2.3.3.02.02.999	Transferencias a empresas del sector no clasificadas previamente	1170	101	376.000.000,00
2.3.3.02.02.999	Transferencias a empresas del sector no clasificadas previamente	1170	101	7.539.877,00
2.3.3.02.02.999	Transferencias a empresas del sector no clasificadas previamente	1170	101	16.460.123,00
	<b>SECRETARIA DE EDUCACION</b>			<b>200.000,00</b>
2.1.1.01.01.001.05	Auxilio de transporte	1151	215	200.000,00
	<b>SECRETARIA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</b>			<b>118.455.000,00</b>
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1153	101	118.455.000,00

Cifra expresada en pesos

**ARTÍCULO TERCERO: ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS.** Efectuar al Presupuesto de Rentas del Municipio de Palmira, para la vigencia fiscal del 2024, la siguiente adición al Ingreso por valor de **QUINIENTOS UN MILLON DE PESOS MCTE (501.000.000,00)**:

RUBRO	NOMBRERUBRO	CCOSTO	FONDO	VALOR
	<b>TOTAL ADICION INGRESO</b>			<b>501.000.000,00</b>
1.2.05.05.01	Rendimientos ICLD Créditos	1150	231	500.000.000,00
1.2.05.02.01	Rend. Provenientes Otros Recursos Dest. Especifica Diferentes al SGP	1150	285	150.000,00
1.2.05.02.01	Rend. Provenientes Otros Recursos Dest. Especifica Diferentes al SGP	1150	278	700.000,00
1.2.05.02.01	Rend. Provenientes Otros Recursos Dest. Especifica Diferentes al SGP	1150	526	150.000,00

Centro Administrativo Municipal de Palmira – CAMP  
Calle 30 No. 29 - 39: Código Postal 763533  
[www.palmira.gov.co](http://www.palmira.gov.co)  
Teléfono: 2856121



SC-02841473



Alcaldía de Palmira  
NIT.: 891.380.007-3

**DECRETO**

TRD-2024-100.4.723

Cifra expresada en pesos

**ARTÍCULO CUARTO: ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE GASTOS.** Efectuar al Presupuesto de Gastos del Municipio de Palmira, para la vigencia fiscal del 2024, la siguiente adición al Gasto por valor de **QUINIENTOS UN MILLON DE PESOS MCTE (501.000.000,00)**:

RUBRO	NOMBRERUBRO	CCOST O	FOND O	ADICIONES
	<b>TOTAL ADICION GASTO</b>			<b>501.000.000,00</b>
	<b>DIRECCIÓN DE TI Y C (TECNOLOGÍA INNOVACIÓN Y CIENCIA</b>			<b>500.000.000,00</b>
2.3.2.01.01.005.02.03.01.01	Paquetes de software	1167	231	500.000.000,00
	<b>ADMINISTRACION GENERAL</b>			<b>1.000.000,00</b>
2.1.2.02.02.007.01	Servicios financieros y servicios conexos - Comisiones y gastos financieros	1140	278	700.000,00
2.1.2.02.02.007.01	Servicios financieros y servicios conexos - Comisiones y gastos financieros	1140	285	150.000,00
2.1.2.02.02.007.01	Servicios financieros y servicios conexos - Comisiones y gastos financieros	1140	526	150.000,00

Cifra expresada en pesos

**ARTÍCULO QUINTO: CÓDIGOS, FUENTES Y LEYENDAS.** De conformidad con el Estatuto Orgánico de Presupuesto, Decreto Nacional 111/1996, el presupuesto de inversión se detalla en Sector, Programa, Subprograma, Proyecto, por lo tanto, la Secretaría de Hacienda es responsable de asignar los códigos, fuentes (Fondo), leyendas adicionales y/o rubros que se requieran para la incorporación, ejecución, seguimiento y control del presupuesto municipal dentro de los sistemas que la administración dispone para el efecto. En este decreto, en las modificaciones del presupuesto de inversión se detallan los proyectos únicamente, puesto que, en el sistema de contabilidad presupuestal cada proyecto se vincula directamente al subprograma, programa y sector.

**ARTÍCULO SEXTO: VIGENCIA.** El presente Decreto rige a partir de la fecha de expedición y deroga las normas que le sean contrarias.

**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en el Despacho del Alcalde Municipal de Palmira – Valle del Cauca, a los veinticinco (25) días del mes de septiembre de 2024.

**VICTOR MANUEL RAMOS VERGARA**  
Alcalde Municipal

Proyectó: María del Rosario Murillo Llanos – Profesional Especializado 03 – Secretaría de Hacienda  
 Transcribió: Jon Jairo Dueñas Urquijo – Profesional Especializado 04 – Secretaría General  
 Revisó: María Consuelo Machado Granada – Subsecretaria Financiera  
 Aprobó: María Eugenia Figueroa Vélez – Secretaria de Hacienda  
 Jesús David Perdomo Jacanamejoy – Secretario de Planeación  
 Jorge Eliecer Corral Aramburo – Secretario Jurídico

